

Buenos Aires, *27 de agosto* de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la locación del inmueble de la calle 25 de Mayo nº 454 de la ciudad de Resistencia (Provincia del Chaco), sede de los tribunales federales del asiento; y

Considerando:

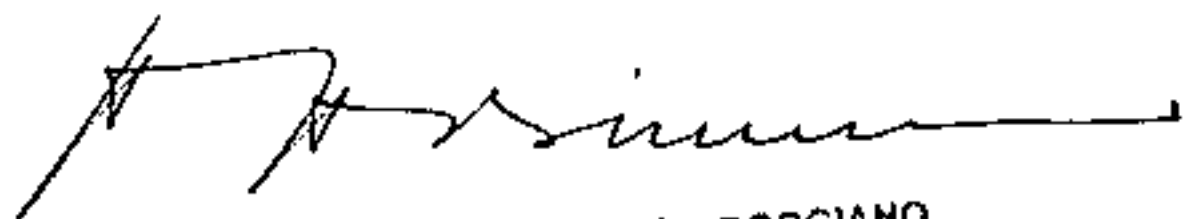
Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 437 de fecha 27 de mayo ppdo. (Confr. fs. 48) la Señora Directora General de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M. C. Basso, ha celebrado -"ad-referendum"- el contrato de locación del referido inmueble.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original y una copia obran a fs. 51/54- celebrado entre la Señora Directora General de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M. C. Basso y la señora Emilia López Alcalá de Gardey por sí y como apoderada de la señora Noelia Esmeralda Rinesi de López Alcalá, propietarias del inmueble de la calle 25 de mayo nº 454 de la ciudad de Resistencia (Chaco), para sede de los tribunales federales de la jurisdicción, por el término de dos (2) años con opción a dos (2) años más a favor del Poder Judicial, a partir del 1º de enero de 1993 y sobre la base de un alquiler mensual de DOLARES ESTADOUNIDENSES SIETE MIL SETECIENTOS (U\$S 7.700.-).-

2º) Afectar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



ANTONIO BOGGIANO